

Expediente: **5399/24**

Carátula: **AQUINO ADRIAN FABRICIO Y OTRA C/ SALVA MARTIN DAMIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**

Fecha Depósito: **08/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *AQUINO, ADRIAN FABRICIO-ACTOR/A*

20340672985 - *ACOSTA, JESSICA MARIEL-ACTOR/A*

27331391153 - *DE LA SILVA CHAPARRO, LUCIA DANIELA-MEDIADOR INTERVINIENTE*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5399/24



H101011923990

CASO: AQUINO ADRIAN FABRICIO Y OTRA c/ SALVA MARTIN DAMIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 5399/24 . Iniciado: 06/08/2024

San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **JESSICA MARIEL ACOSTA (DNI: 34911521) ADRIAN FABRICIO AQUINO (DNI: 36485055)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **BARROS SOSA,LUIS - M.P. N°9460**

III) HAGASE SABER.MRDVVA5399/24

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.